



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”
“Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia
y garante de la paz social”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

FOLIO PNT: **040086300019924**

RESOLUCIÓN: **57/UT/24-2025**

SOLICITUD: **PJE-UT-3186**

ESTIMADO SOLICITANTE

P R E S E N T E.-

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CASA DE JUSTICIA; SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ANTECEDENTES

1. CONTENIDO DE LA SOLICITUD. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requirió lo siguiente:

“... Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6. fracción VIII, párrafo 3 Y 4 , 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos, artículos I, 4, 5, 7, 22, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de la manera más atenta y respetuosa la siguiente información sobre el acceso a la justicia de migrantes, víctimas e imputados que enfrentan un proceso penal a través de los registros de información: 1-. ¿Cuántos migrantes, se encuentran en proceso penal en libertad, del año 2023? 2-. ¿Cuántos migrantes se encuentran en proceso penal en prisión preventiva oficiosa, del año 2023? 3-. ¿Cuántos migrantes están esperando una sentencia, del año 2023? 4-. ¿Cuántos migrantes, han sido sentenciados, en el año 2023? 5-. ¿Cuáles son las nacionalidades de los migrantes, que actualmente se encuentran en un proceso penal, del año 2023? 6-. ¿Cuáles son los actos ilícitos, que están siendo procesados los migrantes, del año 2023? 7-. ¿Cuántos migrantes, en un proceso penal, se les dio la asistencia de un traductor, del año 2023? 8-. ¿Cuántos migrantes con discapacidad, se encuentran en un proceso penal, del año 2023? 9-. ¿Cuántos migrantes menores de edad, se encuentran en un proceso penal, del año 2023? Se requiere que las preguntas planteadas sean contestadas en el Anexo I. (se adjunta). (SIC). ...”

2. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Dicha solicitud de acceso a la información se tuvo como legalmente admitida el mismo día de su presentación. Con fundamento en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

1



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”
“Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia
y garante de la paz social”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

3. TRÁMITE DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN. Se solicitó a través de oficio número 93/UT/24-2025, dirigido a las administradoras de los Juzgados de Control del Primer y Segundo Distrito Judicial, a fin de que solventará la información solicitada.

4. SOLVENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN. En virtud de lo anterior se tuvieron por recibidos los oficios números:

- 1166/24-2025/JC, suscrito por el Licenciado Roque Gerardo Balán Sánchez, Administrador Interino del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado.
- 1016/24-2025/ADMON-II, firmado por la Licenciada América Martínez Hernández, Administradora Interina de los Juzgados del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Segundo Distrito Judicial del Poder Judicial del Estado.

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA. Esta Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado es **COMPETENTE** para conocer y resolver la presente petición, tal y como lo establecen los artículos 3, fracción XXII, 45, fracciones II y XIV, 50, 51, fracción II, y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 293 y 295 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche; y fracción III del artículo 201 del Reglamento Interior General del Poder Judicial del Estado de Campeche.

II. FUNDAMENTO LEGAL PARA SU RESPUESTA. Por disposición de los artículos 3, 44, 134 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en relación con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda solicitud de acceso a la información pública debe ser contestada mediante resolución escrita, fundada y motivada, por medio de la cual se conceda o niegue, en su caso, la información requerida.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”
“Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia
y garante de la paz social”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

III. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN¹: La modalidad elegida por Usted fue: Correo electrónico e independiente de su envío, la respuesta se subirá al sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

IV. RESPUESTA.

Se anexa el archivo en formato Excel denominado “ANEXO SOL. 3186”, mismo que contiene la respuesta a su solicitud.

Finalmente, en caso de no estar conforme con esta respuesta, puede interponer un **RECURSO DE REVISIÓN**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; contando con un plazo de quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente.

Ahora bien, si tiene alguna duda, puede llamar al número telefónico 9818117757, o bien, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Judicial, ubicada Avenida Héroes de Nacozari, con Avenida Colosio número 03, colonia Cuatro Caminos, código postal 24070, San Francisco de Campeche, Campeche, en un horario de 8:30 a 15:00 horas; o, si requiere mayor información, puede enviar un correo a la siguiente dirección: transparencia@poderjudicialcampeche.gob.mx

En mérito de lo anterior, se:

RESUELVE

PRIMERO. - Se **OTORGA** el acceso a la información que el Poder Judicial del Estado de Campeche, está obligado a cumplir por las disposiciones legales aplicables en relación a la solicitud marcada con el número de folio: **040086300019924**, y número de control interno de esta Unidad **PJE-UT-3186**, conforme a la información solicitada.

¹ Artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”
“Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia
y garante de la paz social”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO

SEGUNDO. - Se tiene como resuelta la solicitud de Acceso a la Información Pública solicitada marcada con el número de folio: **040086300019924**, y número de control interno de esta Unidad **PJE-UT-3186**, en términos de lo resuelto en el punto IV de las Consideraciones de la presente.

TERCERO.- Hágase saber al solicitante que en caso de considerar que la respuesta a su solicitud de información no ha sido en apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica, puede interponer ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el Recurso de Revisión previsto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, dentro del término de quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente.

CUARTO. - Notifíquese la respuesta al solicitante, mediante la forma indicada en el punto III de las Consideraciones de la misma.

ATENTAMENTE

**DRA. BRENDA GABRIELA MEDINA ATUN
SUBDIRECTORA EN FUNCIONES DE COORDINADORA
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

